

OSORNO, 26 de noviembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA RESIDENCIA LOS TILOS OSORNO

DECRETO N° 17.570/

VISTOS:

La solicitud id doc 468838, de fecha 20.11.2014, de la Residencia Los Tilos, mediante la cual solicitan el Camping Olegario Mohr, para 50 personas, el día 20 de diciembre de 2014, desde las 09:00 a 18:00 hrs., con la finalidad de realizar una actividad recreativa y navideña para los niños y jóvenes de la residencia.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común, de forma gratuita.

El artículo 6 N° 5 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 26.11.2014 y la autorización con Ord. N°1484 con fecha 26.11.2014

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el decreto exento N°1 de fecha 02.01.2014, que informa las ternas de subrogancias en las direcciones municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales a la Residencia Los Tilos, por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 20 de diciembre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ② Depto. Ornato, Parques y Jardines
- ③ Administración Municipal ✓